

## **CONDICIONES DE SUSCRIPCION ULTRA DE SOFTGUARD**

**IMPORTANTE, LEER DETENIDAMENTE:** Este Acuerdo de Suscripción (en adelante el “Acuerdo”) es un acuerdo legal entre Ud. como Prestador de servicios de monitoreo de alarmas (en adelante el “Prestador”) y SoftGuard Tech Corp. o sus representantes oficiales (en adelante “SoftGuard”) para brindar un SERVICIO (en adelante “ULTRA”) que permita la utilización de toda la suite de módulos, aplicaciones celulares y servicios brindados por SoftGuard, en forma ILIMITADA (en la parte pertinente de este documento se define estos alcances).

Es importante verificar que al mencionar al Prestador, se incluye en dicha categorización al tomador del servicio ULTRA que lo utilizará para brindar monitoreo de sistemas de alarmas y personas ubicadas en múltiples dispositivos y/o ubicaciones geográficas.

Mediante la activación del botón que figura al final del presente Acuerdo, Ud. aceptará libremente los términos de ULTRA. Si Ud. no está de acuerdo con los términos del presente NO active al aludido botón.

### **1 LICENCIA DEL PRODUCTO SOFTWARE**

1.1 Otorgamiento de uso de Licencia. Este Acuerdo le otorga un derecho no-exclusivo para usar UNA (1) copia del software en una máquina de formato legible en cualquier sistema de computación. Dicho uso esta limitado para la utilización de los productos SoftGuard en cualquier computadora para el que fue destinado. ULTRA incluye el uso de UNA (1) llave backup digital para entorno de respaldo.

1.2 Servicios incluidos en ULTRA. La suite de módulos incluidos en este servicio son: (1) Monitoreo de alarmas, (2) Video Verificación, (3) Servicio Técnico, (4) Logger de grabación de llamadas, (5) Acceso Web Dealer, (6) Acceso Web Cliente, (7) MoneyGuard, (8) Reporte autoridades, (9) CRM ventas y promoción, (10) TrackGuard, (11) Acceso Web Manager, (12) Administrador de Cercos, (13) Accesos y visitas, (14) URL Launcher, (15) Landing Page, (16) SmartPanics, (17) Vigicontrol, (18) Clean App, (19) SmartSMS y (20) TecGuard. El plan INDIVIDUAL no incluye el módulo de Acceso Web Dealer.

La provisión de SoftGuard no incluye sistema operativo, motor de base de datos SQL Server, hardware de ningún tipo, sim card ni servicio de alojamiento cloud o comunicación alguno. Para el caso de módulos que requieren uso de mapas, ULTRA no incluye licenciamiento de uso de plataforma Google Maps.

1.3 Instalación. El otorgamiento del uso de la licencia, habilita a instalar una copia del software en un dispositivo de almacenamiento, como puede ser un server de red, utilizado solamente para instalar o correr el software en sus otras computadoras sobre una red interna. Sin embargo, para ello debe suscribirse y dedicarse una licencia de SoftGuard por cada servidor donde corra una base de datos distinta.

1.4 Otros Derechos y Limitaciones. (1) Queda prohibido cambiar la ingeniería, descompilar, o desarmar el software. (2) Este software es licenciado como un solo producto. Queda prohibido separar sus partes componentes para utilizarlas en mas de una computadora. (3) Queda prohibido alterar, quitar u ocultar cualquier leyenda de patentado, derechos de autor o cartel de marca comercial contenido dentro o sobre el software. (4) Sin detrimento de otros derechos, SoftGuard puede rescindir este Acuerdo en el caso de incumplimiento de sus términos y condiciones. En dicho caso, deberán destruirse todas las copias del software y todas sus partes componentes. (5) El sistema podría notificar el estado técnico de operación y variables del mismo al fabricante.

1.5 Derechos de Autor. Todos los títulos y derechos de autor en y para el software (incluyendo pero no limitado a cualquiera de las imágenes, fotografías, animaciones, video, audio, música y texto incorporados en el software), los materiales impresos adjuntos, y cualquiera de las copias del software son propiedad de SoftGuard y sus titulares. El software está protegido por leyes de derecho de autor y estipulaciones de tratados de derecho de autor internacionales, a lo que es signatario la República Argentina. Por lo tanto, debe tratarse al software como a cualquier otro material protegido por leyes de derecho de autor con excepción de: (1) la realización de una copia del software solamente para propósitos de respaldo o archivo, o (2) la Instalación del software en una sólo computadora con tal que se conserve el original solamente para

propósitos de respaldo o archivo. En cualquier caso, queda prohibido copiar los materiales impresos adjuntos. TODOS LOS DERECHOS ESTAN RESERVADOS SEGUN LAS LEYES DE DERECHO DE AUTOR PARA LOS PRODUCTOS PATENTADOS.

## 2 SERVICIO ILIMITADO. GARANTIA LIMITADA

2.1 Servicio Ilimitado. El servicio ULTRA provisto por SoftGuard NO TIENE LIMITES en cuanto a la capacidad y potencialidad del Prestador para su crecimiento. Y es ésta su mayor virtud, pues permite al Prestador un crecimiento exponencial de su mercado y éxito empresarial, sin agregar para ello costos escalonados.

Es por ello que justamente ULTRA no tiene tampoco límite de terminales y/o usuarios de operación para el acceso al sistema y/o el procesamiento de las señales.

Tampoco existe limitación en los dispositivos a conectar, garantizando la ausencia de mayores costos ante el eventual crecimiento del Prestador.

2.2 Garantía Limitada. SoftGuard garantiza que el Software funcionará sustancialmente de acuerdo con los materiales escritos mientras se encuentre vigente la contratación de ULTRA.

Con referencia a la garantía de funcionamiento en su interrelación con el carácter ILIMITADO del servicio, debe entenderse que la eficiencia del sistema se dará en el supuesto de que el mismo no se vea forzado a procesar más de CIENTO VEINTE (120) eventos por minuto, considerando eventos recibidos o generados en la plataforma y sin contabilizar señales de KA (Keep Alive) y HB (Heart Beat). Conforme a ello la característica de ILIMITADO definida en el punto precedente guarda relación con la cantidad de cuentas y dispositivos, pero no así con el tráfico que ellos generen. Para este caso, la limitación será la prevista en el párrafo precedente.

En definitiva, SoftGuard garantiza el óptimo funcionamiento de ULTRA en la medida que no se supere el límite operativo señalado (120 eventos por minuto).

2.3 Soluciones para el Cliente. La completa responsabilidad de SoftGuard y sus distribuidores, y su única solución, con respecto a ULTRA, según el criterio de SoftGuard, será la de (a) reparar o reemplazar el software, o (b) reembolsar el importe pagado de la licencia de ULTRA que no alcance la Garantía Limitada de SoftGuard. Esta Garantía Limitada es inválida si la falla del software fue como resultado de un accidente, maltrato o uso indebido. Cualquier reemplazo del software será garantido por el resto del período de la garantía original o por el plazo de TREINTA (30) días, si este es más extenso que el plazo restante de la garantía original.

2.4 **NO HAY OTRAS GARANTIAS.** Al límite máximo permitido por la ley aplicable, SoftGuard y sus distribuidores niegan todas otras garantías y condiciones, ya sea expresas o implícitas, incluyendo pero no limitadas a garantías y condiciones implícitas de comercialización y capacidad para un propósito particular, con respecto a ULTRA. El límite permitido por la ley aplicable, condiciones y garantías implícitas sobre ULTRA están limitadas a TREINTA (30) o TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días, según sea la forma de contratación elegida por el Prestador, y la vigencia del servicio conforme se establece en el punto 4 del presente.

2.5 **LIMITACION DE RESPONSABILIDAD.** En ningún caso SoftGuard, su casa matriz o subsidiarias o cualquiera de los licenciarios, directivos, empleados, representantes o filiales de cualquiera de las anteriores podrá ser procesado por negligencia, como tampoco por cualquier daño consiguiente, secundario, indirecto o especial en absoluto (incluyendo, sin limitación, daños por pérdidas de ganancias, interrupción en las actividades, pérdida de información comercial y similares), sean previsibles o imprevisibles, provocando la salida de servicio o inhabilitación del uso de ULTRA o materiales escritos adjuntos, sin reparar en la base del reclamo y aún si SoftGuard o un representante de SoftGuard ha sido notificado de la posibilidad de dicho daño. La responsabilidad de SoftGuard por daños directos por cualquier motivo, sin reparar en la forma de la acción, será limitada exclusivamente y sin posibilidad de modificación a la suma equivalente al costo del servicio anual, por UN (1) año de servicio.

3 CONFIDENCIALIDAD. Con referencia al manejo y protección de datos personales, el Prestador será el UNICO con posibilidad de accederlos y gestionarlos. Es por ello que el Prestador será responsable de los mismos frente a sus respectivos titulares. Por ello se compromete el Prestador a cumplir con las normas legales vigentes en la materia de aseguramiento de los derechos de los titulares de tales datos personales.

No obstante ello, SoftGuard manifiesta y se compromete a dar cumplimiento con dichas normativas en todo lo que le sean aplicables atento al escaso o nulo nivel de acceso a dichos datos.

Sin perjuicio de ello y en el supuesto de que SoftGuard acceda a dichos datos personales se compromete a no compartirlos con terceros, con las siguientes excepciones: (1) Con sus dependientes, funcionarios, asesores, proveedores y contratistas que deban imprescindiblemente acceder a los mismos en la persecución del cumplimiento del objeto del presente Acuerdo. (2) Con las Autoridades judiciales cuando así le sea requerido formalmente. (3) En cumplimiento de normas legales en vigencia.

4 FORMA DE ANULACION DEL ACUERDO: Siendo el perfeccionamiento de la contratación generado por el pago del precio del servicio que el Prestador realice a SoftGuard mediante la elección de alguna de las opciones de planes existentes en su propuesta comercial alojada en la página web [ultrabysoftguard.com](http://ultrabysoftguard.com), el mismo perderá vigencia pasadas CUARENTA Y OCHO (48) horas corridas del día del vencimiento del plazo de pago del aludido precio, de manera automática y sin que deba mediar notificación alguna por parte de SoftGuard, siendo por ende la mora automática y causal directa de resolución contractual y suspensión del acceso al servicio ULTRA.

Ocurrida dicha suspensión, el servicio sólo podrá ser restablecido de mediar previamente la cancelación total y absoluta de la totalidad de las deudas que detente el Prestador respecto de SoftGuard.

Para el supuesto que dicha suspensión no sea restablecida por ausencia de cumplimiento de la obligación de pago del Prestador, éste se encuentra obligado a anunciar de la suspensión del servicio ULTRA a la totalidad de sus clientes finales.

A su vez el Prestador podrá dejar sin efecto sus suscripción a ULTRA previsando dicha voluntad mediante el envío de un correo electrónico a [info@softguard.com](mailto:info@softguard.com) al menos el día hábil anterior al primer día hábil del mes posterior al corriente. Para que dicha anulación de la suscripción tenga efecto, el Prestador no deberá registrar deudas con SoftGuard.

Deberá también el Prestador anunciar su intención de no revocar ULTRA al vencimiento del período contratado, con la misma formalidad y antelación que la indicada en el párrafo precedente, dado que ULTRA se renueva automáticamente por el mismo período contratado por el Prestador, de manera indefinida.

A los efectos de eximir su responsabilidad y evitar perjuicios innecesarios a los consumidores finales de los servicios prestados con la utilización de ULTRA, SoftGuard se encuentra facultado y así lo convalida en este acto el Prestador, a anunciar de dicha situación a los usuarios finales, por la forma y los medios que SoftGuard considere apropiados y a los que pueda acceder.

5 MIGRACION DE DATOS Para el caso de migración de base de datos SoftGuard dispone de un sistema de migración automatizada de base de datos para algunas marcas de plataformas de monitoreo. De existir dicho sistema de migración para la marca utilizada de software de monitoreo por parte del Prestador, este servicio de migración no tendrá cargo adicional. En todos los casos el Prestador deberá aportar exportaciones de datos de su sistema anterior en formato .XLS, .CSV o .TXT esencialmente para los archivos maestros de cuentas, contactos, zonas, usuarios. No hay en ningún caso garantías de un resultado certero y eficiente para este proceso, ya que las estructuras de datos de otros sistemas pueden no cumplir estándar determinados. Los datos históricos de procesamiento de señales almacenados no podrán ser migrados.

6 GENERAL Este Acuerdo será regido por las leyes de la Republica Argentina. SoftGuard se reserva todos los derechos y acciones no expresamente cedidos en este Acuerdo. Los distribuidores de SoftGuard serán considerados beneficiarios terceros de este Acuerdo, pero no serán considerados partes del presente o tendrán ninguna obligación posterior.